

Después de más de 4 años el Caso Pescanova llega a Juicio

El despacho Yvancos Abogados, que representa a los afectados por el caso Pescanova en la causa abierta ante la Audiencia Nacional, informa que el procedimiento, que ya dura más de 4 años, está a punto de finalizar

Según Joaquín Yvancos, socio director del bufete Yvancos Abogados, en los próximos días se dictará auto de apertura de juicio oral, no siendo posible a partir de ese momento para los afectados personarse en el caso.

Dentro de los perjudicados se encuentran: los trabajadores, los proveedores impagados y accionistas que compraron acciones de Pescanova, confiados en que la información facilitada era veraz, y en la supervisión ejercida por la CNMV sobre uno de los 130 valores del mercado continuo. Estos hechos, provocaron pérdidas en los inversores superiores al 90% del capital aportado.

“Desde aquí animamos a todos los afectados a que se personen con nosotros en la causa abierta en la Audiencia Nacional; es la mejor opción para recuperar la totalidad del dinero invertido. Una vez que la fase de instrucción se cierre, quien no esté personado ya no podrá adherirse”, explica Joaquín Yvancos.

Una causa que ya dura más de 4 años

Desde Yvancos Abogados se presentó un escrito de oposición a la ampliación del plazo de instrucción, que ya dura más de 4 años.

La situación actual es que el Juez-Magistrado que lleva la fase de instrucción en la Audiencia Nacional, José de la Mata, ha denegado en su Auto la petición del Fiscal, y no concede la prórroga del caso como causa compleja, por lo que a partir de ahora sólo quedan semanas para la práctica de las diligencias acordadas.

Desde el despacho Yvancos Abogados animan a todos los afectados a que se adhieran a la causa: una vez que la instrucción se cierre, quien no esté personado ya no podrá reclamar.

Una de los puntos centrales en este caso ha sido la vuelta a Bolsa de Pescanova y una de las preguntas que más se repite entre los afectados es si deben o no conservar las acciones.

¿Deben los accionistas vender sus acciones?

Desde el despacho Yvancos Abogados contestan:

“Vender por muy bajo valor no tiene mucho sentido. Sin embargo, sí que es cierto que la custodia de los valores tiene un coste anual que los bancos no perdonan. Por tanto, respetamos la libertad de cada uno para hacer lo que estime oportuno y conveniente, dado que los perjudicados pueden adherirse a nuestra demanda independientemente de que tengan o no los títulos, desde este punto de vista no habría ningún inconveniente en vender (exigiríamos la diferencia entre el valor de compra y el de venta).

Por otro lado, si podemos asumir el coste de la custodia, mantener la posición y esperar acontecimientos podría ser una opción. En este sentido debemos recordar que, aunque la posición de la antigua Pescanova ha quedado relegada al 1,7% en Nueva Pescanova, hay una reclamación pendiente impugnando la ampliación, que podría devolver el 20% de la compañía a los antiguos accionistas.”

El tiempo para que se depuren responsabilidades en la quiebra de la firma ha llegado. Todo parece apuntar a que el caso Pescanova se resolverá en lo próximos meses.

Para más información relacionada con el procedimiento abierto en la Audiencia Nacional por el Caso Pescanova ponerse en contacto con Yvancos Abogados – 96 120 45 40.

Datos de contacto:

Joaquín Yvancos
96 120 45 40

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>